

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8104 CAMINO PASTORA, SICAV, S.A.

Reducción de capital social. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de CAMINO PASTORA SICAV, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 6 de septiembre de 2022, en segunda convocatoria, acordó por unanimidad e igualmente, en votación separada, unánimemente por parte del accionista presente afectado por la amortización de las acciones, todo ello a los efectos de lo establecido en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, reducir el capital social con cargo a reservas libres en el importe de Trescientos Setenta Euros y Cincuenta Céntimos de euro (370,50 €), con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de Treinta y ocho Acciones (38 Acciones) cuya titularidad corresponde a accionistas con un porcentaje de participación en la sociedad inferior al 0,02%.

En este sentido, se acordó abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de Nueve con Setenta y Cinco Céntimos de euro (9,75 €) por acción, que se corresponde con el valor liquidativo conocido de la acción publicado en el Mercado Alternativo Bursátil el día inmediatamente anterior a la celebración de esta Junta General, pagaderos en efectivo lo que equivale a un total de Trescientos Setenta euros y Cincuenta Céntimos de euro (370,50 €).

Como consecuencia de la reducción propuesta del capital social con cargo a reservas libres en el importe de Trescientos Setenta euros y Cincuenta Céntimos de euro (370,50 €), con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de Treinta y Ocho Acciones (38 Acciones) cuya titularidad corresponde a accionistas con un porcentaje de participación en la sociedad inferior al 0,02%, se reduciría el número de acciones que comprenden la cifra del capital estatutario máximo fijado actualmente en Quince Millones Veinticinco mil Trescientos Diez euros (15.025.310.-€) representado por 1.502.531 acciones de 10 euros de valor nominal cada una, que pasaría a ser de Quince Millones Veinticuatro mil Novecientos Treinta euros (15.024.930.-€) y estar representado por Un Millón Quinientas Dos Mil Cuatrocientas Noventa y Tres (1.502.493) acciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social inicial quedaría invariable y en sus mismos términos.

Se hace constar que los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital, por realizarse con cargo a reservas libres en los términos previstos en los artículos 335 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 6 de septiembre de 2022.- La Secretaría del Consejo de Administración, Amaya Navazo Rui-Wamba.

ID: A220050798-1